

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1662**  
**ZAPALLAR, 12/07/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcaldía en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1061 de fecha 05 de mayo del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 06 de mayo de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-52- LE22.

4° Que, con fecha 17 de mayo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA R.U.T.: 76.092.237.-4.	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA R.U.T.: 76.092.237.-4.	ADMISIBLE	Sin observaciones

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora recomendó al Sr. Alcalde: **Se adjudique** a la SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA R.U.T.: 76.092.237.-4., la Licitación Pública N°38/2022: "ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS" Por un monto total de \$30.000.000, (treinta millones de pesos) IVA INCLUIDO. por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

8° El Certificado de Acuerdo N° 165 de fecha 07 de junio de 2022, se aprueba la adjudicación por unanimidad del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°16/2022, de la misma fecha.

9° Que el proveedor SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA , tiene contrato vigente, de acuerdo a lo indicado en el sistema de información del registro de proveedores del Estado.

10° Que, esta licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria, Certificado N°127 de fecha 21 de marzo de 2022.

#### DECRETO:

1, **ADJUDIQUÉSE** a la SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA R.U.T.: 76.092.237.-4., la Licitación Pública N°38/2022: "ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS" Por un monto total de \$30.000.000, (treinta millones de pesos) IVA INCLUIDO. por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2, **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-52-LE22.

3, **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4, **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08425D0000ZP913001202202200001662